I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000265

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 13 FEB 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0665/2014; el Memorándum N°1000/053/2014 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1460/2013, N°202/1762/2013 y N°202/2442/2013; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1460/2013 se otorgó una subvención al **Comité de Desarrollo Local "Esperanza",** con Personalidad Jurídica N°878-2011, cuyo convenio de subvención fue sancionado por Decreto Exento N°202/1762/2013, autorizada modificar el destino de la subvención mediante Decreto Exento N°202/2442/2013.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación al Convenio de Subvención, de fecha 13 de enero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Comité de Desarrollo Local "Esperanza",** con Personalidad Jurídica N°878-2011, R.U.T. N°65.648.452-1, representado por su Presidenta doña **Ana Calderón Catalán,** cédula de Identidad N°08.878.075-2, mediante la cual las partes acuerdan modificar la **cláusula Tercera** del convenio original, sancionado mediante Decreto Exento N°202/1762/2013, en cuanto a cambiar el destino de la subvención otorgada, en **el sentido que financiará los gastos de Fiesta de Navidad, la compra de horno semi-industrial para obtener recursos durante el año, adquirir mesones, vajillas, artículos de escritorio, hojas y tinta para impresora**.

2. La Modificación al Convenio de Subvención que en este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. En lo no modificado por esta Modificación de Convenio, continúan vigentes las cláusulas del convenio de subvención original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0000265 /2014

AAG/HTV/avg.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web